ACTA N°346

Sesión ordinaria de 4 de mayo de 2000

La sesión ordinaria N°609 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 4 de mayo de 2000. Presidió la señora Vicepresidente, doña Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Mario Garrido, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Hernán Couyoumdjian y Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°609 a las 13:32 horas.

Sesión N°609

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°345, de la sesión ordinaria del 27 de abril de 2000, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Pizzi dio cuenta de las reuniones que sostuvo con las autoridades del Instituto Profesional Zipter para aclarar algunos aspectos del acuerdo adoptado por el Consejo, a propósito de la última visita de verificación realizada a la institución, y con el Director Ejecutivo de la Corporación Santo Tomás y con directivos superiores de la Universidad Santo Tomás, con el objeto de tratar algunos aspectos de la última examinación realizada a los alumnos de la universidad.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca de su participación en la ceremonia de inauguración del año académico de la Universidad de Ciencias de la Informática.

c) La señora Pizzi expuso que se realizó el último de los seminarios para Institutos Profesionales, en el que participaron autoridades del Instituto Profesional AIEP y el Instituto Profesional Carlos Casanueva.

d) La señora Armanet indicó que, luego de la última sesión del Consejo, y considerando la importancia que revisten los temas abordados en ella, la señora Ministra de Educación ha estimado sugerir que sería conveniente celebrar una sesión especial del Consejo Superior de Educación para discutir acerca de las modificaciones que podrían introducirse a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Esta propuesta fue compartida por los consejeros.

3. Universidad San Sebastián.

Previo al análisis de estas tres carreras, la señora Secretaria Ejecutiva informa sobre la reunión que sostuvo con representantes de la División de Educación Superior y del Ministerio de Salud. En ella se planteó la posibilidad de firmar un convenio entre el Ministerio de Salud y el Consejo para evaluar las carreras del área de la salud en conjunto. Con respecto a este convenio la Secretaria Ejecutiva manifestó que, en su opinión, era necesario mantener la autonomía del Consejo en dichas materias, sin perjuicio de consultar al Ministerio de Salud cuando las materias respectivas así lo ameriten, opinión que fue ratificada por los señores consejeros, acordándose enviar una carta en dichos términos.

a) Reformulación del nuevo proyecto de carrera de Medicina Veterinaria.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°003/2000, de 6 de enero de 2000, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar la referida carrera.

b) Reformulación del nuevo proyecto de carrera de Enfermería.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°002/2000, de 6 de enero de 2000, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada. Asimismo, acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

c) **Reformulación del nuevo proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°001/2000, de 6 de enero de 2000, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de nueva carrera presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

4. **Instituto Profesional Itesa**
Análisis de su situación legal.

Los consejeros analizaron la minuta preparada por la Secretaría Técnica acerca de la visita realizada por tres profesionales de la Secretaría Técnica al Instituto Profesional Itesa, con el propósito de recabar antecedentes acerca de la situación jurídica de la institución y las acciones dispuestas por sus autoridades superiores para aclararla.

A continuación, la señora Armanet expuso que parte del problema que enfrenta la institución se ha debido a la asesoría jurídica contradictoria que los responsables de la institución recibieron, no obstante las reiteradas prevenciones que el Consejo Superior de Educación y su Secretaría Técnica les formularon.

Agregó que estima que la definición de una fórmula jurídica que permita resolver el problema planteado no debería ser dilatada por los representantes de la institución, por lo que propone fijar un plazo, que no debiera exceder de una semana, para que el Consejo adopte una decisión acerca de la situación planteada, considerando la totalidad de los antecedentes recogidos, lo que fue compartido por los consejeros.

5. **Propuesta de consultores para evaluación de presentación de proyectos de nuevas carreras y de modificación de planes y programas.**

Los consejeros tomaron conocimiento de la propuesta preparada por la Secretaría Técnica, acerca de los consultores que evaluarán los proyectos de nuevas carreras y los proyectos de modificación de planes y programas presentados por las instituciones en acreditación, la que fue aprobada por el Consejo.

6. **Varios.**

a) Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación del Instituto Profesional José Santos Ossa, en la que se solicita al Consejo que exima a la institución del pago del arancel de verificación del avance del proyecto institucional previsto en el artículo 38 de la LOCE, o que, en su defecto, le aplique el mínimo del arancel que establece la señalada disposición, en consideración a que está concluyendo sus actividades con los últimos alumnos que permanecen en la carrera de diseño. Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron aplicar el arancel mínimo que establece la ley a la institución.

b) El Consejo facultó a la señora Secretaria Ejecutiva para cobrar los dividendos generados por las acciones de Chilectra S.A. de propiedad del Consejo Superior de Educación, y para proceder a la venta de las mismas acciones, por medio de un corredor de bolsa, pudiendo otorgar, en representación del Consejo, todos los instrumentos necesarios para ese fin, y para reducirlos a escritura pública si fuere necesario.

c) Los consejeros autorizaron a la señora Pizzi para asistir, en representación de este organismo, al seminario internacional organizado por "The Council for Higher Education Accreditation", denominado "Sharing Responsability for Quality: Institutions, Programs and Accreditors", en la ciudad de Washington, Estados Unidos, que se desarrollará los días 22 y 23 de junio de 2000, al que asistirá también la señora Vicepresidenta del Consejo, y al seminario internacional organizado por la "Universidad Politécnica de Cataluña", denominado "Gobierno y Gestión de las Universidades" en la ciudad de Barcelona, España, que se desarrollará entre los días 4 y 6 de junio de 2000.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:55 horas se dio por concluida la sesión N°609. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 11 de mayo de 2000, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación